

## TEEM emite sanción por violencia política

**NOÉ ÁLVAREZ PASCUAL**

El Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) determinó que Arturo López Robles, dirigente estatal de las Juventudes de Morena, cometió violencia política en razón de género contra la actual presidenta

municipal de San Mateo Atenco, por lo que fue sancionado con una amonestación pública y será inscrito en el registro nacional y estatal de personas agresoras en materia político-electoral.

La resolución se dio en el Procedimiento Especial Sancionador 4/2025,

donde la alcaldesa denunció que López Robles, junto con otros perfiles y páginas de Facebook, realizó publicaciones con expresiones que constituyeron violencia política de género en su contra, durante el proceso electoral.

El TEEM determinó que la calumnia electoral no se acreditó, y que los perfiles señalados no podían ser sancionados por no tener responsabilidad directa. Sin embargo, sí encontró que las expresiones de López Robles, en su calidad de dirigente juvenil de Morena, fueron ofensivas y estereotipadas hacia la denunciante, lo que

afectó su imagen pública.

Por ello, además de la amonestación, el tribunal ordenó que López Robles ofrezca una disculpa pública mediante una videograbación y que publique los efectos de la sentencia en el mismo medio donde emitió los mensajes.

La magistrada Arlen Siou Jaime Merlos emitió un voto concurrente, advirtiendo el riesgo de que la sanción pierda eficacia, ya que hubo contradicciones en las diligencias para ubicar el domicilio del sancionado, lo que podría complicar el cumplimiento de las medidas ordenadas.